



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1120 -2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2013

VISTO: El Informe N° 372-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído N° 789737, el Informe N° 455-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng-SGSyL, Informe N° 340-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, el Informe N° 416-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng-SGSyL y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: “Mejoramiento de las Capacidades Resolutivas del Puesto de Salud de Pircapahuana – Microred de Lircay - Red Angaraes - Región Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 138-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 02 de noviembre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Resolutivas del Puesto de Salud de Pircapahuana – Microred de Lircay - Red Angaraes - Región Huancavelica”, con Código SNIP N° 95273, con un presupuesto total de S/. 1’033,632.32 (Un millón treinta y tres mil seiscientos treinta y dos y 32/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, ubicado en la localidad de Pircapahuana, distrito de Lircay, provincia de Angaraes, Región de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. La formulación del expediente técnico se efectuó por la modalidad de contrato a cargo del Ing. Civil Ángel Choque Contreras, habiéndose asignado para tal fin la suma de S/. 12,600.00 (Doce mil seiscientos y 00/100 nuevos soles);

Que, durante el proceso de ejecución de la obra “Mejoramiento de las Capacidades Resolutivas del Puesto de Salud de Pircapahuana – Microred de Lircay - Red Angaraes - Región Huancavelica” se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: mediante Resolución Gerencial Subregional N° 0100-2012-GOB.REG.HVCA-GSRAng., de fecha 10 de julio de 2012, la Ampliación de Plazo N° 01 por espacio de 30 días calendarios, a partir del 29 de junio al 28 de julio del 2012; con Resolución Gerencial Subregional N° 0143-2012-GOB.REG.HVCA-GSRAng., de fecha 27 de agosto de 2012, la Ampliación de Plazo N° 02, por espacio de 44 días calendarios, a partir del 29 de julio al 10 de setiembre del 2012; y con Resolución Gerencial Subregional N° 0160-2012-GOB.REG.HVCA-GSRAng., de fecha 11 de octubre de 2012, la Ampliación de Plazo N° 03, por espacio de 60 días calendarios, a partir del 11 de setiembre al 09 de noviembre del 2012.

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 173-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 20 de febrero del 2013, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción de Obra, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a su culminación de dicha labor presentan el Informe N° 416-2013/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSyL. Y Liqu./ING/JHE y el Informe N° 455-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng/SGSyL conteniendo la Liquidación Técnica Financiera de la Obra;

Que, la Gerencia Sub Regional de Angaraes mediante Informe N° 340-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Juan Huamaní Espinoza y el CPC Ronal Huamaní Soto, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

a.1) En el aspecto técnico:

- Nombre de la obra/proyecto : “Mejoramiento de las Capacidades Resolutivas del Puesto de Salud de Pircapahuana – Microred de Lircay - Red Angaraes





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 1120 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 11 DIC 2013

- Región Huancavelica”.

- Valorización Física de la obra : 109.95%
- Fecha de Inicio : 01 de marzo de 2012
- Fecha de Culminación : 07 de diciembre del 2012
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra: Se ejecutó lo siguiente: Construcción del Módulo de Unidad de Servicio: Admisión, Archivo e Historias Clínicas, Consultorio Médico, Tópico, Cret Triage, Sala de Usos Múltiples y Espera, Servicios Higiénicos, Botadero, Almacén, Estación de Enfermería, Sala de Partos, Recuperación; Construcción de Módulo de Vivienda Personal: 02 dormitorios, 01 Cocineta, Servicios Higiénicos y Sala de Espera; Cerco Perimétrico; Tanque Séptico y Pozo de Percolación; Señalización; Equipamiento con Mobiliario Médico; y Capacitación.

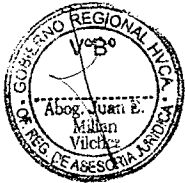
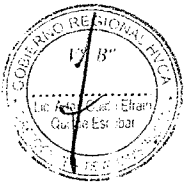
a.2) En el aspecto financiero:

❖ Características Presupuestales Financieras

- Nombre de la Obra/Proyecto : “Mejoramiento de las Capacidades Resolutivas del Puesto de Salud de Pircapahuana – Microred de Lircay - Red Angaraes - Región Huancavelica”.
- Fuente de Financiamiento : (1) Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto programado : S/. 1'033,632.32
- Presupuesto asignado : S/. 1'033,631.04
- Presupuesto ejecutado : S/. 1'033,631.04
- Ejercicio Presupuestal : 2010 – 2011 – 2012 - 2013

❖ Cuadro de Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra/Proyecto : “Mejoramiento de las Capacidades Resolutivas del Puesto de Salud de Pircapahuana – Microred de Lircay - Red Angaraes - Región Huancavelica”.
- Función : 20 Salud
- Programa : 0001 Programa Articulado Nutricional
- División Funcional : 044 Salud Individual
- Grupo Funcional : 0096 Atención Médica Básica
- Fuente de Financiamiento : (1) Recursos Ordinarios
- Ente Ejecutor : Gerencia Sub Regional de Angaraes
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 009 Región Huancavelica – GSR Angaraes



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	12,600.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	12,600.00
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

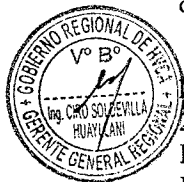
Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1120 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2013

COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
		1501.0703	Instalaciones Médicas	1,021,031.04
Mano de Obra	351,243.88	1501.070302	Por Adm. Directa - Personal	
Bienes	458,633.09	1501.070303	Por Adm. Directa - Bienes	
Servicios	69,571.20	1501.070304	Por Adm. Directa - Servicios	
TOTAL COSTO DIRECTO	892,048.17	1501.070305	Por Adm. Directa – Otros	0.00
GASTOS GENERALES			Costo de materiales remanentes de materiales	14,788.05
Personal	0.00			0.00
Bienes	7,733.85			
Servicios	133,849.02			
TOTAL COSTO GENERALES	141,582.87			
TOTAL COSTO OBRA	1,033,631.04		TOTAL COSTO DE OBRA	1,018,842.99

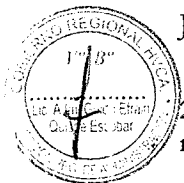
Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;



De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra “Mejoramiento de las Capacidades Resolutivas del Puesto de Salud de Pircapahuana – Microred de Lircay - Red Angaraes - Región Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010 – 2011 – 2012 - 2013, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Área de Economía de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.



ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1120 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2013

y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 4°.- ENCARGAR al Área de Economía de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Gerencia Sub Regional el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

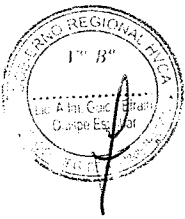
ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones (OPI Regional) en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

.....
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgmc